



**ACTA No. 21/2022- (Sesión Ordinaria)**

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 1° de setiembre de dos mil veintidós siendo la hora 15:10 la Alcaldesa Sonia Misirián da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: **Álvaro Pévere (titular), Ángel Rojas (titular), Alejandro Ávila (titular) y Beatriz Balparda (titular).** Según plataforma virtual (ZOOM): **Stella Viel, Maria Reina y Virginia Puyares.** Además, la funcionaria **Laura de Souza,** quién asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación de Acta.
- 2) Asuntos entrados
- 3) Lectura de Resolución 22/05677

**Primer Punto del Orden del Día: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA No 20/2022,** El Gobierno Municipal la aprueba por unanimidad (4 en 5).

Previo a la lectura de las Resoluciones, la Alcaldesa informa que a partir del próximo concejo no se recibirán proyectos de resoluciones sin la antelación correspondiente que permita cumplir con los plazos administrativos correspondientes, salvo casos excepcionales y urgentes que podrán ser uno o dos.

**Segundo Punto: ASUNTOS ENTRADOS:** el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 5) Res. 338/2022 Autorizar la renovación del Fondo Permanente por \$ 86.776,49 (pesos uruguayos ochenta y seis mil setecientos setenta y seis con cuarenta y nueve) correspondiente al período 01/09/2022 al 30/09/2022 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 5) Res. 339/2022 Autorizar la renovación de la caja chica por \$ 3.917 (pesos uruguayos tres mil novecientos diecisiete) correspondiente al período 01/09/2022 al 30/09/2022. a los efectos de atender las necesidades momentáneas de servicio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 5) Res. 340/2022 Autorizar el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones: 154, 326, 382 que a la fecha presentan saldos insuficientes,

**PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZADO:**

Programa 133 Renglón 154 Comp. Químicos, Tintas y Pinturas	Por \$20.000	saldo actual \$24.512,51
Programa 133 Renglón 326 Mobiliario de Oficina	Por \$170.000	saldo actual \$104.764,76
Programa 133 Renglón 382 Otras Edificaciones	Por \$820.000	saldo actual \$0

**PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZANTE:**

Programa 133 Renglón 141 Combustibles	Por \$1.010.000	saldo actual \$2.341.537,4
---------------------------------------	-----------------	----------------------------

Total transposición pesos uruguayos un millón diez mil (\$1.010.000).

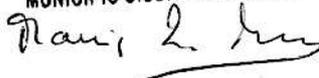
Siendo las 15:25 asume el Concejal Alvaro Pevere, y el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 341/2022 Dejar sin efecto la Resolución N° 316/2022 del Gobierno Municipal. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 342/2022 1- Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa "GRINOR S.A." RUT 212844680016, vinculadas a la licitación 7/2020, sustanciada en Expediente 2020-81-1020-03361, por el monto de \$ 4.339.379 IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. el mismo será imputado al programa del Municipio (pg 133) por la parte que éste asume.

2- En virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del TOCAF, autorizar que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 343/2022 Ratificar la Resolución N° 174/2018 del Gobierno Municipal, de iniciativa de creación del Centro de Barrio Pinares impulsada por el Concejo municipal en Resolución N° 177/2013. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 344/2022 1- Modificar el Resuelve N° 1 de la Resolución N° 330/2022 del Gobierno Municipal, donde dice "La empresa "Juan Andrés Cantieri Manco" RUT 214046720017" debió decir "La empresa "DATOLREX S.A - RUT 216637530011". 2- Mantener en todos sus términos el resto de la Resolución. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 345/2022 1- Crear el Fondo Extra-Presupuestal por el importe de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil) denominado "Manos a la Huerta". 2- Autorizar la donación de \$ 14.285,70 (pesos uruguayos catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta) a la huerta denominado "Espacio Huerta" del Centro de Barrio Solymar Norte, representada por la Sra. Rayito Marina Fuentes González C.I. 3.319.763-4. 3- Autorizar la donación de \$ 14.285,70 (pesos uruguayos catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta) a la huerta denomino "Huerta comunitaria del nodo ambiental participativo El Pinar", representado por la Sra. María Elvira Balparda Cortinas C.I. 779.133-1. 4- Autorizar la donación de \$ 14.285,70 (pesos uruguayos catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta) a la huerta denominado "Huerta Assis" representada por el Sr. Juan Robert Bentancur Claro C.I. 1.424.201-2. 5- Autorizar la donación de \$ 14.285,70 (pesos uruguayos catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta) a la huerta denominado "Bosque Comestible" representada por la Asociación Civil Comisión Pro Fomento de Shangrilá RUT 110347530013. 6- Autorizar la donación de \$ 14.285,70 (pesos uruguayos catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta) como apoyo a la huerta de la Asociación Civil Juntos por un Sueño RUT 110355490017. 7- Autorizar la donación de \$ 14.285,70 (pesos uruguayos catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta) a la huerta de Lomas I, representada por la Sra Alejandra Golzarri C.I. 3.250.794-1. 8- Autorizar la donación de \$ 14.285,83 (pesos uruguayos catorce mil doscientos ochenta y cinco con ochenta y tres) a la huerta denominado "Huerteros de Colinas" representada por la Sra. Silvia Guerra C.I. 1.736.322-7. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 346/2022 Aprobar el gasto total de USD 326 (dólares americanos trescientos veintiseis) a la empresa "General Security - Terosyr S.A." RUT 214959190018, por concepto de compra de insumos de lista en adjunto, para realizar la instalación de acceso a la Oficina de Comunicaciones del Municipio. El pago se hará efectivo al tipo cambio billete publicado por el BCU del día anterior a la fecha que se realice el mismo. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 347/2022 1- Autorizar a la Sra. Alcaldesa a recibir la donación de ropa, abrigo, juguetes y alimentos del Grupo tejedoras de la Costa, para ser distribuidas de acuerdo a las solicitudes y necesidades que se presenten, según el siguiente detalle:

  
ANGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Beatriz Balparda  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Maria Reina  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

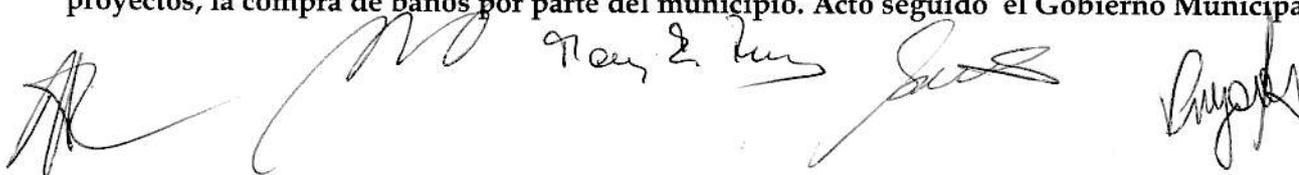
  
Maria Reina

<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>
bolsas ropa	18
bolsas juguetes	7
hipoclorito	4 lt
detergente	5 lt
membrillo	1,8 kg
aceite	1 lt
P.tomate	6lt
cocoa	1kg
lentejas	1 kg
arroz	6 kg
fideos	2 kg

2- Autorizar a la Sra. Alcaldesa a recibir la donación de una cocina con horno y cuatro hornallas del Señor Hugo Rossi, para ser distribuidas de acuerdo a las solicitudes y necesidades que se presenten 3- autorizar a la sra. alcaldesa a recibir la donación de ropa y alimentos según el siguiente detalle:

<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>
ropa adulto	8 cajas
ropa variada	1 valija
ropa	1 bolso
arroz	2 kg

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 348/2022 Aceptar la propuesta de módulos publicitarios del Sr. Richar Mariani, representante de la empresa "Look Vial - Soportes Creativos". 2- Continuar el proceso administrativo para contratar este servicio según la propuesta presentada. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 349/2022 Autorizar la donación por un total de hasta \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) al Sr. Fernando Palle C.I 1.916.619-2, como apoyo para el desarrollo de la 4ta edición del Encuentro Nacional de Teatro Infantil y Juvenil, en el mes de setiembre. Acto el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 350/2022 Aprobar el gasto mensual de hasta \$ 47.582 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y dos) a la "Cooperativa Semage" RUT 216045070015, por concepto de contratación de portero de lunes a viernes del local del Municipio, por el período desde 22 de setiembre al 31 de diciembre 2022. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 351/2022 1- Autorizar la donación de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al Sr. Renzo Arguello, C.I 4.897.377-2, por concepto de contratación de audio y sonidista, para la realización de la 3era Edición del evento "Ruge El Barrio", el próximo 10 de setiembre de 17:00 a 23:00 hs en la Plaza Lazaroff. 2- Apoyar con el préstamo de un gacebo y bolsas de residuos, para la realización de dicha actividad. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 352/2022 Aprobar el gasto de \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil) a la empresa "AP Logística de Eventos - Ana Paola González Barranque" RUT 218406880013, por concepto de contratación de sonido y luces según detalle en adjunto, para la realización de la 2da Marcha de la Diversidad Ciudad de la Costa, el próximo viernes 23 de setiembre sobre la Auxiliar Sur de la Av. Giannattasio, desde Secco García hasta calle Del Lago, desde las 19:00 a 22:00 hs. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 353/2022 Aprobar el gasto de hasta \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a la empresa "Estación Lagomar LTDA" RUT 110019650012, por concepto de compra de nafta, lubricantes, mantenimiento, lavado y reparación de pinchaduras, para disponer según corresponda en el uso de máquinas de cortar pasto, generador, tractores y camionetas con las que cuenta el Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 354/2022 Aprobar el gasto de hasta \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de baños químicos portátiles, para las ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al mes de setiembre 2022. La Alcaldesa solicita que conste en acta que se reitera la necesidad de que sea incluido en los próximos proyectos, la compra de baños por parte del municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal



aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 355/2022 Autorizar la realización de la Fiesta de la Primavera 2022, organizada por la Comisión de Fomento Residencial Solymar Sur, los días 1° y 2 de octubre del corriente. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 356/2022 Aprobar el gasto por un total de hasta \$ 6.810 iva incluido (pesos uruguayos seis mil ochocientos diez) a la empresa "Macromercado Mayorista" RUT 211589950019, por concepto de compra de alimentos para complemento de canastas alimenticias, según detalle que se adjunta. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 357/2022 Aprobar el gasto por un total de \$ 8.117 (pesos uruguayos ocho mil ciento diecisiete) a la empresa "Electricidad Daniel SRL" RUT 213272680014, por concepto de compra de alargues e insumos de electricidad, según detalle en adjunto, para uso interno del Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 358/2022 Aprobar el gasto por un total de \$ 8.117 (pesos uruguayos ocho mil ciento diecisiete) a la empresa "Electricidad Daniel SRL" RUT 213272680014, por concepto de compra de alargues e insumos de electricidad, según detalle en adjunto, para uso interno del Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 359/2022 Aprobar el gasto por un total de USD 156 (dólares americanos ciento cincuenta y seis) a la empresa "Net PC - Naltilex S.A" RUT 214484740019, por concepto de compra de 4 switch de 4 canales, para conexión de los equipos a la red del Municipio. El pago se hará efectivo al tipo cambio billete publicado por el BCU del día anterior a la fecha que se realice el mismo. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 360/2022 1- Aprobar el gasto de \$ 7.740 (pesos uruguayos siete mil setecientos cuarenta) a la empresa "Ferretería y Barraca VQ - Kofely S.A" RUT 217089690017, por concepto de compra de 30 mts de malla electrosoldada de 1.50 mts de ancho, como medida de seguridad para la delimitación del espacio de la huerta de la Escuela N° 229 de Lagomar. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 361/2022 Autorizar el gasto correspondiente a la compra directa número 1150 2022, por la suma de \$ 743.000 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y tres mil) según presupuesto de la empresa Machado Natalia Aldana, RUT 216663420015, anexo en actuación N° 4 del expediente relacionado, por concepto de compra de 10 (diez) refugios peatonales para ser instalados en distintos puntos de Ciudad de la Costa. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 362/2022 Declarar de Interés Municipal la iniciativa presentada por el Club Union Santa Rosa - Shangrila de clases de iniciación al deporte para niños y niñas de entre 4 y 7 años, para los días 15, 22 y 29 de octubre. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 363/2022 Declarar de Interés Municipal el festival a realizarse en el marco del 28 Aniversario de Ciudad de la Costa, por la Casa de la Cultura Comunitaria el día 8 de octubre. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 364/2022 1 - Dejar sin efecto el Resuelve N° 1 de la Resolución N° 335/2022 del Gobierno Municipal 2- Aprobar el gasto de \$ 3.900 (pesos uruguayos tres mil novecientos) a la empresa "Carlos del Priore" RUT 213714790014, por concepto de traslado de los niños y adolescentes del Proyecto FIB administrado por el Centro Ocupacional Juntos por un Sueño, para la obra teatral "El Principito" en Serendipia 3- Aprobar el gasto de \$ 4.988 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos cincuenta) a "Agremyarte" RUT 217229690014, representado por el Sr. Fernando Palle C.I 1916619-2, por concepto de contratación del elenco para la realización de obra teatral "El Principito". Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 365/2022 Aprobar el gasto de \$ 2.310 (pesos uruguayos dos mil trescientos diez) a "Agremyarte" RUT 217229690014, representado por Diego Sanguinetti, C.I 3.551.739-5 por concepto de realización de 4 talleres literarios en la Comisión Fomento Santa Ana, durante el mes de setiembre. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 366/2022 Aprobar el gasto de \$ 6.343 (pesos uruguayos seis mil trescientos cuarenta y tres) a la empresa "Datolrex S.A." RUT 216637530011, por concepto de contratación de 4 hrs de publicidad rodante, para la difusión de la realización de los Foros Canarios de Seguridad y Convivencia en Rincón de El Pinar y en Santa Ana. Acto seguido Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 367/2022 Aprobar el gasto de \$14.099 iva incluido (pesos uruguayos catorce mil noventa y nueve) a la empresa "Moreira y Arrighetti S.R.L." RUT 110118010011, por concepto de service de 10.000 km de la camioneta Renault Oroch, perteneciente al Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por

unanimidad (5 en 5) Res. 368/2022 Aprobar el gasto de hasta \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) a la empresa "Carlos del Priore" RUT 213714790014, por concepto de traslado de los alumnos de las escuelas N° 108, N° 260 y N° 315, para participar de las actividades en el marco de la Feria del Libro en el mes de octubre del corriente. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 369/2022 Aprobar el gasto de \$ 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos) a la empresa "Carlos del Priore" RUT 213714790014, por concepto de traslado de la Orquesta Sinfónica de Lagomar, para su participación en la actividad musical lúdico-participativa, organizada por el Centro Ocupacional Juntos por un Sueño, en el marco del Proyecto FIB (Fondo de Fortalecimiento Barrial). Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 370/2022 Autorizar el uso del Hall del Centro Cívico para la realización de ciclo de encuentros "Cara a cara con la comunidad" organizado por la ANEP, el día jueves 27 de octubre a partir de las 18:30 hs. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 371/2022 Aprobar el gasto de hasta \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) a la empresa "La Distribuidora - Simplify S.A." RUT 212631140014, por concepto de compra de carne de cerdo, para ser destinada a las ollas populares apoyadas por este Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 372/2022 Autorizar la donación de \$ 4.070 (pesos uruguayos cuatro mil setenta) al señor Elbio Fernandez C.I 4,945,924-8, en representación del grupo de vecinos/as organizados del barrio Nueva Esperanza, por concepto de distribución de insumos alimenticios. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 373/2022 Crear el concurso "Pintando identidad en Ciudad de la Costa" para todas y todos los artistas plásticos del área de la pintura que vivan en Ciudad de la Costa, de acuerdo al cumplimiento de las bases, en adjunto. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 374/2022 1- Autorizar el uso del Centro de Barrio Colinas de Solymar, a la Sra. Graciela Bustello, para la realización de reuniones vecinales. 2- Se aprueba la entrega de copia de llaves de dicho Centro de Barrio.

Tercer punto: Lectura Resolución 22/ 05677 Expediente 2022-81-1010-01218

La Alcaldesa da lectura a la resolución mencionada, refererida al inicio de una Investigación Administrativa ante Presuntas irregularidades en la Tesorería del Municipio al momento de un arqueo sorpresivo. Acto seguido pone a consideración del Concejo una informe elaborado por la Secretaria Administrativa del Municipio de Ciudad de la Costa, exponiendo los descargos correspondientes.

El concejal Angel Rojas, realiza una intervención sugiriendo que el Gobierno Municipal elabore una Resolución que se adjunte con el Informe en instancias de un Concejo Extraordinario. Menciona que " Una investigación administrativa es un proceso de rutina a los efectos de ver si se amerita instrucción sumarial de la misma. Deben surgir las comprobaciones que arrojen si hubieren o no irregularidades. De haberlas, se instruye sumario administrativo y sanción posteriormente, de no haberlo debe haber resolución de merito expreso de no vinculación o irregularidad, librando moralmente a los involucrados en los respectivos legajos"

Se acuerda fijar concejo Extraordinario para el Martes 6 de setiembre a las 15:00 hs a efectos de firmar el informe y aprobar resolución que acompañe el mismo.

Por otra parte, se acuerda que la información y datos expuestos se mantenga con total reserva por parte de los y las Concejales presentes.

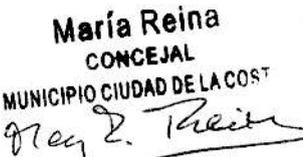
Próximo Concejo Ordinario el viernes 16 de setiembre de 2022 a las 15:00 horas.

Siendo las 16:47 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 16 del mes de setiembre del año 2022, la que ocupa el folio 65, 66, 67, 68 y 69.-

  
ANGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Beatriz Balbarda  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
María Reina  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Virginia Riveros  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA